



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas con 25 minutos del día 02 de agosto del año dos mil veinticuatro, en el Salón Legisladores, ubicado en el Piso 18 de este recinto Legislativo, se reunieron las y los integrantes de la **Comisión Especial para la Elección de las personas aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**: Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta del H. Congreso del Estado; Dip. Saúl Mireles Corral, en representación del GPPAN; Dip. Ivón Salazar Morales, en representación del GPPRI; Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del GPMORENA; y el Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, en representación del Partido Movimiento Ciudadano, en su calidad de representantes del Poder Legislativo; Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez y Lic. Óscar González Luna, como representantes del Poder Ejecutivo; Lic. Francisco Javier Fierro Islas y Lic. Francisco Javier Acosta Medina, como representantes del Poder Judicial; y Dip. David Óscar Castrejón Rivas, del partido MORENA.

En primer término, la Dip. Adriana Terrazas Porras indicó a la Secretaría Técnica se sirviera de pasar lista de asistencia, y declaró la existencia del quórum, dado que se encontraron presentes los nueve integrantes de la



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Comisión Especial, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, solicitó que la Secretaría Técnica diera lectura y sometiera a consideración el siguiente Orden del Día, aprobándose por mayoría de votos, con ocho votos a favor y una abstención del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 17 de julio de 2024.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Especial por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que no cumplen con los requisitos para aspirar a participar en el proceso de selección de magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

- V. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Especial Mediante el cual se Expiden los Criterios Contenidos en las Matrices de Evaluación Curricular y de entrevista de las Personas Aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

- VI. Asuntos Generales.

- VII. Clausura y hora de término de la reunión.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica que sometiera a consideración el Acta de la Reunión Anterior, a lo cual el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz para manifestar que, en el documento circulado para citar a la presente reunión, su participación no había sido asentada en el Acta, por lo que la Diputada Presidenta instruyó que se agregara la participación del Diputado. En este tenor, la Secretaría Técnica sometió a consideración de quienes integran la Comisión Especial, el Acta de la Reunión Anterior con las modificaciones instruidas, aprobándose por mayoría de votos, con ocho votos a favor y una abstención del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

En atención al cuarto punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica, para que expusiera el Acuerdo de la Comisión Especial por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que no cumplen con los requisitos para aspirar a participar en el



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

proceso de selección de magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, informando a quienes integran la Comisión Especial que se registraron cuarenta y seis personas aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; así mismo, informó que los folios PSTEJA-042-2024, PSTEJA-043-2024 y PSTEJA-044-2024 se registraron fuera del horario previsto en la convocatoria, siendo éste las 15:00 horas del día 30 de julio de la presente anualidad; y, así mismo, informó que el folio PSTEJA-046-2024 excede la edad máxima señalada por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por lo que estos cuatro folios expuestos anteriormente, quedan fuera del proceso de selección.

En tenor de lo anterior, el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz a la Diputada Presidenta, para manifestar que, el Partido que él representa, así como la prensa, dan certeza de que el día 30 de julio, a las 15:03 horas, había registro de 31 participantes, contrario a los 46 manifestados por la Secretaría Técnica en la presente reunión; así mismo, y en atención a la postura de oposición que guarda el Partido MORENA, se manifiesta en contra de la modificación del Decreto y de este proceso de selección.

Aunado a lo anterior, señala que el dejar fuera al folio PSTEJA-046-2024, constituye un acto de discriminación hacia la persona aspirante, por lo que comunica la intención de impugnar el proceso, por parte del Partido que representa.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Ahora bien, la Diputada Presidenta cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica, para que dieran respuesta a las inquietudes planteadas por el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo; en este tenor, el área técnica explicó a quienes integran esta Comisión Especial, que existe una huella digital de todos los participantes, es decir, que el micrositio creado con el fin de desahogar este proceso de selección, arroja la hora a la que cada aspirante creó su usuario y contraseña para iniciar su proceso de inscripción, y la hora en la que se concluyó el mismo.

En atención a lo anterior, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica que haga llegar evidencias de lo expuesto al equipo del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, así como al equipo de quienes integran esta Comisión Especial que así lo soliciten e igualmente a las y los aspirantes al cargo que soliciten esta información.

El Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas solicitó el uso de la voz para manifestar que este mecanismo de registro virtual es una herramienta que facilita la participación de la ciudadanía en este tipo de proceso, así mismo propuso que los folios PSTEJA-042-2024 Y PSTEJA-043-2024 fueran incluidos en el proceso de evaluación, en razón de que iniciaron su registro antes de las 15:00 horas; ahora bien, respecto al folio PSTEJA-046-2024, manifestó que al no aplicar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en razón de que el aspirante excede la edad máxima dispuesta por este ordenamiento jurídico, el Poder Legislativo y la Comisión Especial se



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

encontrarían invadiendo la esfera competencial de la autoridad jurisdiccional.

Aunado a lo anterior, la representación del Poder Judicial, solicitó el uso de la voz para manifestar que no encuentran problema alguno con la admisión de ambos folios cuyo proceso inició antes de las 15:00 horas del día 30 de julio de la presente anualidad, dado que la Convocatoria no fue lo suficientemente explícita en relación al momento en el que se considera completado el registro.

En respuesta a lo anterior, la Secretaría Técnica solicitó el uso de la voz para hacer del conocimiento de la Comisión Especial, que el título presentado por el aspirante con folio PSTEJA-043-2024, no cuenta con la antigüedad de diez años, requerida por el Artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por lo que se encuentra fuera del proceso.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz para citar la sentencia del caso Gelman vs. Uruguay, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que la función y tarea de cualquier autoridad pública, no solamente del poder judicial, será la de ejercer un control de convencionalidad cuando se considere que puede existir una violación a los derechos humanos de alguna persona; así mismo, manifestó estar de acuerdo con el respeto a lo dispuesto por la Convocatoria aprobada por la Comisión Especial, misma que no solamente habla de completar el registro dentro de un plazo establecido, sino también contiene una serie de requisitos que quienes integran al equipo del Diputado en uso



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

de la voz y del Partido al que él representa, se dieron a la tarea de revisar minuciosamente los expedientes de cada una de las 46 personas registradas, en ánimos de verificar el cumplimiento de los requisitos.

Aunado a lo anterior, el Diputado continuó su exposición e hizo referencia a la base tercera, fracción sexta, de la Convocatoria, en la que se establece como requisito una Constancia de No Inhabilitación, misma de la cual proporcionó una copia a cada integrante de la Comisión Especial y dio lectura de un apartado al pie de página del mismo, que a la letra dice:

“Para hacer válido este documento, deberá presentarse ante la Dependencia que la solicita, acompañada de copia simple de identificación oficial, constancia de la CURP emitida por la SEGOB y constancia de situación fiscal del SAT, para la comprobación de los datos personales del solicitante con la presente constancia”.

En este tenor, manifiesta que, al revisar los expedientes, solamente dos personas cumplieron con la entrega de los documentos solicitados en la Constancia multirreferida anteriormente, y en atención a la solicitud de ser estrictos en el cumplimiento de la Convocatoria, cuarenta y cuatro de los aspirantes no estarían cumpliendo con el requisito referido en la base tercera, fracción sexta de la Convocatoria.

Así mismo, el Diputado procedió a dar lectura a un segundo apartado dentro de la misma Constancia, que a la letra dice:



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

“La impresión de este documento tiene efectos meramente informativos, debiendo verificar su autenticidad la dependencia que la requiere en el Registro Electrónico de Servidores Públicos Sancionados, que se encuentra en: <http://inhabilitados.chihuahua.gob.mx/valida.aspx>”

En atención a lo anterior, la representación del Partido MORENA, manifestó que, referente a este ejercicio de validez, ninguno de los expedientes fue debidamente validado en el link que proporciona la Constancia, por lo que cuestiona si este documento será tomado como válido, a pesar de lo anteriormente expuesto; a partir de esta reflexión, el Diputado enlistó catorce folios¹ que no cumplen con uno u otro requisito de la Convocatoria, por lo que al tomar un Acuerdo por parte de la Comisión Especial, el Diputado propone que éste diga que solamente dos personas cumplieron a cabalidad los requisitos enlistados en la Convocatoria.

Una vez concluida la participación de la representación del Partido MORENA, la Diputada Presidenta comentó que el motivo con el que se convocó la reunión de la Comisión Especial es precisamente el de determinar la revisión de los aspirantes y poder convenir un listado de aspirantes que pasarán a la siguiente etapa de este proceso y, en este tenor, solicita que la Secretaría Técnica responda si realizó una revisión exhaustiva

¹ Cada uno de los folios referidos en el párrafo décimo séptimo de este documento, será desglosado en su individualidad más adelante del mismo. En aras de no ser repetitivos en este Acta, por el momento solo serán mencionados de manera superficial.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

y preguntó si tienen algo que manifestar, en respuesta a lo expuesto por el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

La Secretaría Técnica informó a la Comisión Especial que la revisión de los expedientes se llevó a cabo de manera exhaustiva y que la interpretación de las condiciones a las que refiere el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, son adicionales a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, por lo que consideran debidamente revisados los expedientes.

El Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas solicitó el uso de la voz para hacer una distinción entre los requisitos de carácter positivo y los de carácter negativo, que dispone la Constitución Política del Estado, la cual facilita la tarea de determinar que la sola presentación de la constancia satisface el requisito, en atención a criterios de la Corte que hablan sobre requisitos de elegibilidad; así mismo, en relación al folio PSTEJA-046-2024, manifestó que su postura no era la de no ejercer un control difuso, sino buscó aclarar que al tratarse la Comisión Especial de una autoridad administrativa, únicamente le compete realizar dos pasos de este control difuso, sin embargo, a la autoridad jurisdiccional le corresponde determinar la inaplicación del mismo.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz con el fin de exponer que, en atención al apego irrestricto a la Convocatoria al que llama la Comisión Especial, validar estas Constancias de No Inhabilitación, suponen una incertidumbre jurídica para esta Comisión, ya que alguien que no es la persona aspirante al cargo, pudo acceder a la página de Gobierno



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

del Estado a realizar el trámite por la persona, y es por ello que el documento requiere una serie de condiciones para darle validez al mismo.

Respondiendo a lo expuesto con anterioridad, la representación del Poder Judicial, en voz de el Lic. Francisco Javier Fierro Islas, manifestó que al interpretar lo dispuesto por la Convocatoria, la presentación de la Constancia de No Inhabilitación, más allá de lo que establezca en sí mismo éste documento, da por satisfecho el requisito e informó a la Comisión que estos requisitos para validar la Constancia aparecen cuando la persona realizó el trámite vía remota, es decir que si la persona acudió personalmente ante la Autoridad correspondiente, su documento no contendría esta información para validarlo, por lo que la sola exhibición de la Constancia satisface el requisito previsto por la Convocatoria; ahora bien, respecto a la edad máxima que requiere la Constitución Política del Estado, opinó que no hay lugar para una interpretación del mismo, dado que abriría la puerta a ser permisivos en algunos otros requisitos.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo manifestó su oposición a la óptica con la que se interpretaron varios de los requisitos dispuestos en la convocatoria.

En este mismo tenor, el Dip. David Óscar Castrejón Rivas solicitó el uso de la voz para pronunciarse de acuerdo a lo expuesto por el Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en relación a la invalidez de las Constancias de No Inhabilitación, derivado de que 44 aspirantes no presentaron los documentos que la acreditan y que, en la totalidad de los aspirantes al



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

cargo, la autoridad que solicitó esta Constancia, en este caso la Comisión Especial a través de su órgano técnico, no realizó el proceso de validación del documento a través de la página de Gobierno del Estado.

La Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Comisión Especial, instruyó a la Secretaría Técnica que se sirviera de revisar la documentación de los catorce folios mencionados por la representación del Partido MORENA, siendo estos los folios PSTEJA-006-2024, PSTEJA-016-2024, PSTEJA-023-2024, PSTEJA-024-2024, PSTEJA-034-2024, PSTEJA-036-2024, PSTEJA-037-2024, PSTEJA-040-2024, PSTEJA-041-2024, PSTEJA-042-2024, PSTEJA-043-2024, PSTEJA-044-2024, PSTEJA-045-2024 Y PSTEJA-046-2024, y determinar si cumplen o no con los requisitos.

De igual manera, la Diputada Presidenta hace la aclaración que hay dos temas por ser sometidos a votación: 1) la propuesta del Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, respecto de incluir a los folios PSTEJA-042-2024 Y PSTEJA-043-2024 al proceso de selección; y 2) revisar en particular cada uno de los folios que se mencionan en el párrafo anterior.

El Lic. Óscar González Luna, en representación del Poder Ejecutivo, solicitó el uso de la voz para manifestarse de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia de la Comisión Especial y, a su vez, propuso que se adicionara un tercer asunto a la votación, siendo este el declarar válida la presentación de la Constancia de No Inhabilitación, o no, y señala como área de oportunidad que, en procesos venideros, la Convocatoria sea más específica a la hora de enlistar los requisitos de elegibilidad.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz para hacer la aclaración de que él considera que a quien le corresponde determinar la validez del documento, no es a la Comisión Especial, sino a la autoridad que la emite para que tenga validez, siendo esta la Secretaría de la Función Pública y adelanta su voto en contra sobre este tema.

La Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez, representante del Poder Ejecutivo, solicitó el uso de la voz y manifestó que el trámite referido, cuando se realiza en línea, la persona que lo solicita introduce sus datos personales y es la autoridad administrativa quien, dentro de sus facultades, hace lo correspondiente para poder emitir una Constancia, por lo que solicitar al aspirante al cargo que presente estos documentos, sería un requisito adicional, por lo que propone agregar un cuarto asunto al orden de votación, para que en la etapa de las entrevistas, cada aspirante al cargo presente la documentación faltante, y que para este momento procesal, ya se cuente con la validación que ha de realizar la Secretaría Técnica en el link que proporciona la misma Constancia de No Inhabilitación.

La Diputada Presidenta manifestó que el motivo de convocar a la reunión de la Comisión Especial, es precisamente determinar quienes quedarían en el listado para pasar a la siguiente etapa, por lo que la votación de los cuatro puntos expuestos con anterioridad, ayudará en la determinación de estas personas aspirantes que continuarán en el proceso; así mismo, solicitó que la revisión de los catorce expedientes se lleve a cabo al término de la reunión, lo anterior para no transmitir en vivo el ejercicio, en aras de no



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

vulnerar los derechos de cada una de las personas aspirantes al cargo, toda vez que se revisarán datos personales.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz y se manifestó en contra de lo propuesto por la representación del Poder Ejecutivo, por los motivos que tuvo a bien exponer exhaustivamente con anterioridad.

La representación del Poder Judicial solicitó el uso de la voz y manifestó que, si bien es cierto que la Constancia de No Inhabilitación cuenta con dos requisitos *sine qua non* para su validez, menciona que la función que busca el párrafo que solicita cierta documentación por parte de la persona que realizó el trámite, es precisamente la de dar certeza de la identidad del solicitante, sin embargo, en el proceso que nos ocupa, los demás requisitos que contempla la convocatoria permiten que las y los integrantes de la Comisión Especial identifiquen plenamente a quienes aspiran al cargo en cuestión, además reiteró que la Convocatoria, de manera expresa, solicita la presentación de una Constancia de No Inhabilitación, más no la validez del documento.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz para manifestarse en oposición de lo expuesto por parte de algunos de los integrantes de la Comisión Especial, en razón de la labor exhaustiva de revisión que realizó la fracción parlamentaria que representa y de la serie de irregularidades que se encontraron en la individualidad de cada uno de los expedientes revisados.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

La Diputada Presidenta cedió el uso de la voz al Dip. Saúl Mireles Corral, no sin antes comentar que la Comisión Especial procuró generar un espacio de debate y reflexión entre quienes la integran, siempre respetando las diferentes posturas y argumentos, así mismo, el Diputado en uso de la voz manifestó que la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, es un documento meramente de identificación, dado que no manifiesta si el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual se puede encontrar en un documento conocido por el nombre 32D, que es una opinión de cumplimiento; en este sentido, respaldando la solicitud de la Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez, llama a la consideración de quienes integran a la Comisión Especial de solicitar a las personas que aspiran al cargo, presenten la documentación correspondiente en la etapa de entrevistas.

El Diputado David Óscar Castrejón Rivas solicitó el uso de la voz para reiterar la postura que guarda la fracción parlamentaria de MORENA, respecto a las Constancias de No Inhabilitación.

El Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas solicitó el uso de la voz para fijar una postura en torno a las diversas opiniones y participaciones generadas en relación al criterio que se debe tomar para determinar la validez, o no, de las Constancias de No Inhabilitación y reiteró que aquellos requisitos de elegibilidad de carácter negativo, se presumen satisfechos salvo prueba en contrario; además también refiere al principio de buena fe, por lo que se



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

presume que todas las personas que se registraron para participar en este proceso, lo hicieron de manera voluntaria.

Es por lo anterior que la Diputada Presidenta instruyó al área técnica para que sometiera a consideración de las y los integrantes de la Comisión Especial, las siguientes aseveraciones:

En primera instancia, se somete a consideración de la Comisión Especial el permitir que los folios PSTEJA-042-2024 y PSTEJA-043-2024, sean adicionados a la lista de quienes cumplen con los requisitos, aprobándose la propuesta por mayoría de votos, con siete votos a favor y dos votos en contra, del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo y de la Dip. Ivón Salazar Morales.

Ahora bien, se somete a consideración de la Comisión Especial la revisión de los siguientes folios PSTEJA-006-2024, PSTEJA-016-2024, PSTEJA-023-2024, PSTEJA-024-2024, PSTEJA-034-2024, PSTEJA-036-2024, PSTEJA-037-2024, PSTEJA-040-2024, PSTEJA-041-2024, PSTEJA-042-2024, PSTEJA-043-2024, PSTEJA-044-2024, PSTEJA-045-2024 Y PSTEJA-046-2024, aprobándose la propuesta por mayoría de votos, con ocho votos a favor y una abstención del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Luego entonces, se somete a consideración de la Comisión Especial la propuesta de validar la Constancia de No Inhabilitación para todas las personas aspirantes al cargo, aprobándose por mayoría de votos con siete votos a favor, un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo y una abstención del Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Luego entonces, se somete a consideración de la Comisión Especial la propuesta de que la Secretaría Técnica realice una revisión respecto del Registro de Servidores Públicos Sancionados, aprobándose por mayoría de votos con siete votos a favor, un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo y una abstención del Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Una vez desahogada la votación, se hizo la aclaración de que, antes de votar el acuerdo en lo general y con las modificaciones aprobadas por esta Comisión Especial, se debe decretar un receso de la misma, con el fin de que se revise cada uno de los catorce folios anteriormente mencionados por quienes integran la Comisión Especial, sin la presencia de los Diputados que nos acompañan, así como público en general y medios de comunicación, razón por la cual se instruye también el detener la transmisión en vivo y que se retome la misma una vez concluido el ejercicio de revisión; en atención a lo anterior, la Diputada Presidenta, siendo las 14:00 horas con 34 minutos, decreta un receso.

Ahora bien, durante el receso de la Comisión Especial, se llevó a cabo la revisión de los catorce folios mencionados con anterioridad, los cuales se encuentran desglosados en su individualidad, a continuación:

- **Folio PSTEJA-006-2024:** Se discutió la validez de la certificación del título, así como su escaneo por ambos lados. La representación del partido MORENA, se manifestó en contra de la validez del requisito, en razón de la falta del escaneo por ambos lados del título, sin embargo, en el documento digital se alcanzan a apreciar sellos de validez y el



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

sello del Notario Público que realizó el trámite. Una vez sometido a consideración de los integrantes de esta Comisión Especial, se registraron 8 votos a favor y 1 voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, respecto a la validez del expediente en revisión, para pasar a la siguiente etapa del proceso de selección.

- **Folio PSTEJA-016-2024:** Se discutió que en este expediente la solicitud de registro no cuenta con firma autógrafa de la persona solicitante. La representación del Partido MORENA se manifestó en contra de lo expuesto por parte del área técnica, en razón de que la solicitud de este folio cuenta con una firma de manera digital. Una vez sometido a consideración de los integrantes de esta Comisión Especial, se registraron ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, respecto a la validez del expediente en revisión, para pasar a la siguiente etapa del proceso de revisión.
- **Folio PSTEJA-023-2024:** La representación del Partido MORENA retira su petición de revisar este expediente, dado que la certificación se encuentra en una tercera hoja del documento digital, por lo que este expediente sigue el curso de los anteriores, la totalidad de los integrantes de la Comisión Especial se manifestaron a favor.
- **Folio PSTEJA-024-2024:** El aspirante no llenó la solicitud de registro debidamente. La representación del Poder Ejecutivo manifiesta una opinión en dos sentidos: en primera instancia, que este no es un requisito constitucional, sino meramente una herramienta de control



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Una vez sometido a consideración de los integrantes de esta Comisión Especial, se registraron ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, respecto a la validez del expediente en revisión, para pasar a la siguiente etapa del proceso de revisión.

- **Folio PSTEJA-037-2024:** Se discutió la validez de este expediente, dado que la constancia de antecedentes penales no se aprecia en su totalidad en el escaneo, aunado a que el nombre de la postulante no se aprecia. Se proyectó una imagen de la aspirante, misma que se encuentra en la versión pública de su currículum vitae, sin embargo, esta no era reciente, por lo que no se puede tener certeza de que la persona sea la misma. La representación del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, coinciden en que no existen suficientes datos para identificar a la persona. La representación del Partido Revolucionario Institucional propone que la aspirante presente su constancia en la siguiente etapa del proceso, por lo que se sometería a consideración de los integrantes que pudiera presentarlo de manera física, para subsanar lo anterior. La representación del Partido MORENA hace una precisión respecto a esto, en razón de que se deberían realizar dos votaciones, una en la que se vote la validez del expediente y, en una segunda instancia, sobre la validez del documento presentado. En este tenor, la representación del Poder Ejecutivo se comunicó con la Lic. Daniela Domínguez de la Fiscalía General del Estado, para corroborar el folio que presenta la aspirante, en razón de que el documento efectivamente corresponde a la aspirante, por lo que se



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

acuerda someter a consideración únicamente la validez del expediente y la situación que guarda respecto a la siguiente etapa del proceso de selección. Una vez sometido a consideración de los integrantes de la Comisión Especial, se registraron ocho votos a favor de que el expediente en cuestión sea válido, y un voto en contra, del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **Folio PSTEJA-040-2024:** Se discutió que el aspirante no presentó el título certificado. Una vez analizado el documento digital que contiene el título de la aspirante, se aprecia que el título de doctorado fue certificado por la Secretaria General Provisional del Tribunal Estatal Electoral, sin embargo, se hace la precisión por parte de la representación del Partido MORENA que, aunque quien realizó la certificación tenga fe pública, solo pueden certificar los documentos que sean de su conocimiento en los expedientes que conozcan y manejen. De parte de la representación del Poder Ejecutivo, manifiesta que, pese a lo anterior los títulos de Licenciatura y Maestría se encuentran debidamente certificados. Dado lo anterior, se somete a votación la validez de los títulos presentados por la aspirante, se registraron ocho votos a favor y uno en contra, del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, por lo que este expediente pasa a la siguiente etapa del proceso de selección.
- **Folio PSTEJA-041-2024:** Se discutió que el expediente no cuenta con el título certificado, por lo que se incumpliría con el requisito de la



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Convocatoria, sin embargo, una vez revisado el documento digital que lo contiene, se aprecia que sí está certificado, en virtud del criterio ya razonado con anterioridad por los integrantes de esta Comisión Especial, por lo que se sometió a consideración de quienes integran esta Comisión Especial, registrándose ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, respecto a la validez del expediente en revisión, para pasar a la siguiente etapa del proceso de revisión.

- **Folio PSTEJA-042-2024:** Se discutió que el expediente en revisión carece del título certificado, sin embargo, una nueva revisión del documento digital que contiene el título, se aprecia que sí está certificado y, en virtud del criterio ya razonado anteriormente por los integrantes de esta Comisión Especial, se sometió a consideración de quienes integran a la Comisión Especial, registrándose ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, respecto a la validez del expediente en revisión, para pasar a la siguiente etapa del proceso de revisión.
- **Folio PSTEJA-043-2024:** Se discutió que el título que presentó el aspirante, no cumple con la antigüedad dispuesta en las bases de la Convocatoria, por lo que se somete a consideración de quienes integran a la Comisión Especial desechar el expediente en su totalidad, registrándose un total de ocho votos a favor y una abstención del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

- **Folio PSTEJA-044-2024:** Se discutió que el expediente no cuenta con la anuencia llena y firmada por el aspirante, en el que se sujeta al procedimiento y los resultados que se obtengan, ya fuera digital, ya fuera de forma autógrafa. La representación del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial coinciden en que este requisito es necesario. Una vez revisado de forma exhaustiva el expediente, se advierte que este registro fue extemporáneo, por lo que se considera que no hay necesidad de revisar algún otro documento. En este tenor, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Especial, la invalidez del folio, debido que su registro fue extemporáneo, se registraron ocho votos a favor de desechar el expediente y una abstención del Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada.
- **Folio PSTEJA-045-2024:** Se discutió que este expediente no cuenta con la solicitud de registro para participar en el proceso, sin embargo, siguiendo el criterio de los expedientes anteriores, en los que este requisito no es uno constitucional, sino una herramienta de control interno, se somete a consideración que este expediente pase a la siguiente etapa del proceso de selección, registrando ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- **Folio PSTEJA-046-2024:** Se discutió que este expediente no cuenta con la constancia de antecedentes penales, sin embargo, una vez que se revisó el documento digital cargado en el microsítio, sí cuenta con el requisito. Ahora bien, de este mismo expediente, el aspirante excede



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

con la edad máxima que la Convocatoria precisa como requisito, por lo que se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Especial, que este expediente sea desechado, registrando ocho votos a favor y una abstención del Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada.

Una vez agotado el estudio de los catorce expedientes, quienes integran esta Comisión Especial convienen el someter a su consideración el acuerdo, que se contempla en el cuarto punto del Orden del Día, con las modificaciones votadas por las y los integrantes; así mismo, acordaron reanudar la reunión para continuar con el desahogo de los demás puntos del Orden del Día y se instruye al área de Sistemas y Comunicación, se reanude la transmisión en vivo de la misma, registrándose ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Siendo las 16:00 horas con 38 minutos del día en que se actúa, se reanuda la reunión de la Comisión Especial de Selección de las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría Técnica que sometiera a consideración de la Comisión Especial, el acuerdo con las modificaciones y adiciones convenidas por quienes la integran, así como todo lo que conste en actas, quien informa a la Presidencia de esta Comisión que se registraron ocho votos a favor y un voto en contra del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, por lo que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo en sus nuevos términos.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Continuando con el quinto punto del Orden del día, la Diputada Presidenta instruyó al área técnica que exponga a la Comisión Especial el Acuerdo mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; del 100% de la calificación de cada una de las personas aspirantes, se le atribuye un 40% al perfil curricular y un 60% a la entrevista que rinda el o la aspirante.

En este mismo tenor, la Secretaría Técnica propone que las entrevistas se lleven a cabo en dos rondas, la primera el día lunes 05 de agosto de 09:00 a 15:40 horas, y la segunda el día martes 06 de agosto en el mismo horario, sin embargo, hacen hincapié en que lo anterior es solo una propuesta técnica y que, derivado de la votación de los catorce expedientes, se realizarán los ajustes necesarios al listado, mismo que se hará circular durante el transcurso de la tarde del día en que se actúa.

En atención a lo anterior, la Diputada Presidenta, Adriana Terrazas Porras, propone que las entrevistas se recorran un día, comenzando con la primera ronda el día martes 06 de agosto a las 10:00 horas y desahogando la segunda ronda el miércoles 07 de agosto, en el mismo horario que resulte de realizar los ajustes necesarios, lo anterior con base en la necesidad de atender asuntos propios de su encargo y, al no haber propuesta en contrario y al no manifestar objeción alguna quienes integran a esta Comisión Especial, se entiende por aprobada por unanimidad la propuesta de la Presidencia.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Procedió la Secretaría Técnica a exponer el formato de desahogo de la entrevista, siendo un total de veinte minutos por cada persona, otorgando cinco minutos para que la persona aspirante haga una autopresentación y los quince minutos restantes corresponden a una dinámica de preguntas y respuestas, lo anterior a consideración de quienes integran la Comisión Especial; de igual forma, informó que las entrevistas serán públicas y transmitidas en vivo a través del sitio web oficial del H. Congreso del Estado, no obstante, solamente quienes integren a la Comisión Especial podrán formular preguntas a la persona aspirante al cargo.

El Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo solicitó el uso de la voz para poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión Especial que las demás Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, también puedan participar en el proceso de entrevistas.

Ante esta propuesta el Dip. Saúl Mireles Corral propone que, las demás Diputadas y Diputados que no formen parte de la Comisión Especial, puedan participar en el proceso de entrevistas, haciéndole preguntas a las personas aspirantes al cargo, sin embargo, su participación deberá ser breve y favoreciendo siempre la prioridad de las y los integrantes de esta Comisión Especial, esto para prevenir que algún Grupo Parlamentario ocupe la totalidad de los quince minutos destinados a las preguntas.

Una vez acordado lo anterior, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría Técnica se sirviera de someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión Especial, las fechas y horas propuestas por la Diputada Presidenta,



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Adriana Terrazas Porras, así como la participación de las demás Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, aprobándose por mayoría de votos, registrándose ocho votos a favor y un voto en contra, de la Dip. Ivón Salazar Morales.

Antes de proceder con la votación del Acuerdo con las modificaciones y adecuaciones que deban realizarse, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas propuso que las entrevistas no sean transmitidas en vivo, dado que en otros procesos de selección, quienes tenían una participación posterior a las primeras horas de dicha etapa, se encontraban en evidente ventaja frente a quienes rindieron su entrevista primero, sin embargo, después de una serie de reflexiones y argumentos brindados por la representación del Grupo Parlamentario de MORENA y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Diputado retiró su moción.

En motivo de lo anterior, la Diputada Presidenta instruyó al área técnica que sometiera a consideración de quienes integran la Comisión Especial, el Acuerdo mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con las modificaciones, adecuaciones y lineamientos así convenidos con anterioridad por quienes la integran, aprobándose por mayoría de votos con un registro de ocho votos a favor y un voto en contra, del Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, pregunta la Diputada Presidenta si existe algún asunto general a tratar, por lo que solicitó el uso de la voz el área técnica para exponer que existen dos asuntos generales: el primero para definir la fecha de la próxima reunión de la Comisión Especial y el segundo para informar a las y los integrantes de la misma que, el día martes 06 de agosto del año en que se actúa, tendrá cada quien un usuario y contraseña para acceder al sistema de evaluación, y someter a consideración de las integrantes de la Comisión si prefieren una entrega física este usuario y contraseña, o si haciéndolo de su conocimiento vía correo electrónico es suficiente.

En tenor de lo anterior, la Diputada Presidenta decretó que la fecha de la próxima reunión de la Comisión Especial, será acordada por sus integrantes por la vía económica, toda vez que deben revisar sus agendas y convenir en una fecha y hora, por lo que se le dará conocimiento al área técnica una vez se tenga acordado lo anterior; ahora bien, respecto a la entrega de los usuarios y contraseñas, solicitó que se haga entrega personal y por correo electrónico.

Luego entonces, la Diputada Presidenta preguntó a las demás integrantes de la Comisión Especial si existe algún otro asunto general a tratar, a lo que el Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas solicitó el uso de la voz y preguntó al área técnica cuándo estarían en posibilidad de circular los documentos que contienen los Acuerdos votados por la Comisión, quien respondió que



Comisión Especial Proceso de Selección Magistraturas TEJA 2024

durante el transcurso de la tarde del día en que se actúa, estarían recibiendo los documentos solicitados por el Diputado.

No habiendo algún otro asunto general a tratar y siendo las 17:00 horas con 12 minutos del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de la Comisión Especial.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta de la Comisión Especial.**